



Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

Santo Tomás

Creación Política 21 de Junio de 1825

Chumbivilcas Rumbo al Bicentenario



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 130 -2021-A-MPCH

Santo Tomás, 09 de abril del 2021



LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS

VISTOS:

El Informe Técnico N°03-2021-DPS-GDS-MPCH/C de fecha 15/03/2021, el Informe N°0118-2021-GDS/MPCH/C de fecha 16/03/2021 y la Opinión Legal N°176-2021-DAJ-MPCH/EBZJ de fecha 31/03/2021 sobre **CONFORMACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA PARA LA INSTANCIA DE ARTICULACIÓN LOCAL IAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS**; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en concordancia con la autonomía política, económica y administrativa de la que gozan los gobiernos locales, el numeral 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece que: "Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos, locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción";

Que, el artículo IX de la referida norma municipal, señala: "Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado, que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°149-2020-MPCH-C de fecha 09 de julio del 2020, resuelve en su artículo primero, designar a partir del 09 de julio del 2020, a la servidora Lic. Nancy Huamani Huallpa como responsable de la Unidad Local de Empadronamiento (ULE) de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas;

Que, mediante Informe Técnico N°03-2021-DPS-GDS-MPCH/C de fecha 15 de marzo del 2021, la Jefa de la División de Programas Sociales Lic. Nancy Huamani Huallpa solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía para la instancia de articulación local (IAL) de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, gestión 2021, así garantizar la oportuna conformación de la IAL por los diferentes actores sociales y mejorar el desempeño en cumplimiento de intervenciones estratégicas que contribuyan en la disminución de la prevalencia de anemia infantil, así como las condiciones para que la primera infancia logre un desarrollo temprano en la jurisdicción, conformada de la siguiente manera:

CARGO	INSTITUCIÓN
Presidente	Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas
Secretario	Gerente Municipal de la MPC.
Miembro	Regidor
Miembro	Regidora

Forjando el cambio



Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

Santo Tomás

Creación Política 21 de Junio de 1825

Chumbivilcas Rumbo al Bicentenario



Miembro	Gerente de Desarrollo Económico
Miembro	Gerente de Gestión Ambiental
Miembro	Dirección de Planeamiento y Presupuesto
Miembro	Jefa de la División de Programas Sociales
Miembro	Responsable del Área Técnica Municipal
Miembro	Subprefecto Provincial
Miembro	Agencia Agro rural Chumbivilcas
Miembro	Agencia Agraria
Miembro	Programa Nacional Cuna Mas
Miembro	Programa Juntos
Miembro	Programa Pais
Miembro	Hospital Santo Tomás
Miembro	Centro de Emergencia Mujer
Miembro	Estrategia Cloración PNSR-MUES
Miembro	Fiscalía de la Familia
Miembro	Red de Salud Chumbivilcas
Miembro	Policía Nacional del Perú
Miembro	Programa Materno Neonatal
Miembro	Jefe MicroRed Pfullpuri Condepampa
Miembro	UGEL Chumbivilcas
Miembro	Asociación ARARIWA
Miembro	Plan Internacional
Miembro	Técnico Social del Ministerio de Vivienda
Miembro	APAINÉ
Miembro	Programa Nacional Pensión 65
Miembro	Programa NACIONAL Qaliwama

Que, mediante el Informe N°0118-2021-GDS/MPCH/C de fecha 16/03/2021, el Gerente Desarrollo Social Lic. Abel Enrique Larico Yerba solicita la ratificación de la resolución de Alcaldía para la instancia de articulación local (IAL) de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, con la finalidad de mejorar el desempeño de los actores sociales en el cumplimiento de intervenciones estratégicas que contribuyan en la disminución de la prevalencia de anemia infantil, así como las condiciones que la primera infancia logre y un desarrollo temprano en su jurisdicción;

Que, mediante Opinión Legal N°176-2021-DAJ-MPCH/EBZJ de fecha 31/03/2021, el Director de Asesoría Jurídica Abg. Efraín Basilides Zuniga Jara, visto los antecedentes, efectuado el análisis del marco legal, emite opinión favorable y PROCEDENTE la ratificación para la instancia de articulación local (IAL) de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, según el Informe Técnico N°03-2021-DPS-GDS-MPCH/C emitido por la Jefa de la División de Programas Sociales y el Informe N°0118-2021-GDS/MPCH/C emitido por el Gerente Desarrollo Social y se proceda con la emisión del acto administrativo;

Que, en el año 2016 el Gobierno peruano aprobó los Lineamientos para la Gestión Articulada Intersectorial o Intergubernamental orientada a promover el Desarrollo Infantil Temprano, denominado "Primero la Infancia". Estos lineamientos fueron elaborados por una comisión integrada por 10 sectores del Estado, con el objetivo de orientar los resultados que garanticen el adecuado desarrollo de las niñas y los niños desde su concepción hasta los 5 años de vida, creándose IAL, encargada de la lucha y la reducción sostenible de la anemia infantil en el marco de la Política Regional de lucha contra la anemia infantil y el Desarrollo Infantil temprano; en consecuencia, estando los antecedentes conforme a ley, tratándose de un acto administrativo, es procedente emitir la correspondiente Resolución;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la CONFORMACIÓN DE LA INSTANCIA DE ARTICULACIÓN LOCAL (IAL) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS, encargada de la lucha y la

Forjando el cambio



Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

Santo Tomás

Creación Política 21 de Junio de 1825

Chumbivilcas Rumbo al Bicentenario



reducción sostenible de la anemia infantil en el marco de la Política Regional de lucha contra la anemia y el Desarrollo Infantil temprano, teniendo como objetivo, organizar a los distintos distritos, para garantizar estas condiciones, roles y competencias; el mismo que se encuentra integrado por:

CARGO	INSTITUCIÓN
Presidente	Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas
Secretario	Gerente Municipal de la MPC.
Miembro	Regidor
Miembro	Regidora
Miembro	Gerente de Desarrollo Social
Miembro	Gerente de Desarrollo Económico
Miembro	Gerente de Gestión Ambiental
Miembro	Dirección de Planeamiento y Presupuesto
Miembro	Jefa de la División de Programas Sociales
Miembro	Responsable del Área Técnica Municipal
Miembro	Subprefecta Provincial
Miembro	Agencia Agro rural Chumbivilcas
Miembro	Agencia Agraria
Miembro	Programa Nacional Cuna Mas
Miembro	Programa Juntos
Miembro	Programa Pais
Miembro	Hospital Santo Tomás
Miembro	Centro de Emergencia Mujer
Miembro	Estrategia Cloración PNSR-MUES
Miembro	Fiscalía de la Familia
Miembro	Red de Salud Chumbivilcas
Miembro	Policia Nacional del Perú
Miembro	Programa Materno Neonatal
Miembro	Jefe MicroRed Pfullpuri Condepampa
Miembro	UGEL Chumbivilcas
Miembro	Asociación ARARIWA
Miembro	Plan Internacional
Miembro	Técnico Social del Ministerio de Vivienda
Miembro	APAINÉ
Miembro	Programa Nacional Pensión 65
Miembro	Programa NACIONAL Qaliwama

ARTÍCULO SEGUNDO. - RATIFICAR la INSTANCIA DE ARTICULACIÓN LOCAL (IAL) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS, según lo establecido en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y División de Programas Sociales, implementen las acciones administrativas para el cumplimiento del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente Resolución a Gerencia Municipal, Gerente de Desarrollo Social, Jefe de la División de Programas Sociales, Integrantes de la IAL y demás dependencias y unidades operativas para su conocimiento y a la Oficina de Tecnología de la Información, disponer efectúe la publicación en el portal de transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

- C.c.
- Alcaldía.
 - Gerencia Municipal.
 - Gerente de Desarrollo Social.
 - División de Programas Sociales.
 - Integrantes.
 - Oficina de Tecnología de la Información.
 - Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS
GESTIÓN 2019 - 2022

Tec. Nadia Liz Pallo Arotaipe
DNI: 48339773
ALCALDE

Forjando el cambio